



**ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL
SENASICA DEL 23 DE ENERO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veintitrés de enero de dos mil veintitrés, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se llevó a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2020, el comunicado INAI/137/20, mediante el cual Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, a través de los cuales, se aprueba determinar las medidas administrativas, preventivas y de actuación, conforme al sistema de semáforo por regiones determinado por las autoridades competentes para cada entidad federativa, para los sujetos obligados en relación con la atención de solicitudes y ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER y el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, suplente de la Coordinadora de Archivos del SENASICA y el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia-----





A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Análisis del oficio B00.04.256-2023, a través del cual se solicita la ampliación de plazo de la información respecto de la solicitud 330028323000012.-----
- 3.- Análisis del oficio B00.01.-00241/2022, a través del cual se solicita la ampliación de plazo de la información respecto de la solicitud 330028323000011.-----
- 4.- Análisis del oficio B00.05.0020-2023, a través del cual se solicita la ampliación de plazo de la información respecto de la solicitud 330028323000015.-----
- 5.-Actualización del Reglamento Interior del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----
- 7.-Cierre e instrumentación correspondiente del acta para su firma.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- INSTALACION DE QUORUM

En cumplimiento de los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su similar 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 9 fracción III y 13 fracción I del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia procedió a verificar el Quorum Legal establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Primer Sesión Ordinaria.-----

2.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.04.256-2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD 330028323000012.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.04.256-2023** de fechas 18 de enero de 2023 por medio del cual la Directora General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, manifestaron





en términos generales lo siguiente: -----

«[...]-----
Al respecto, y una vez analizado el contenido de la solicitud que nos ocupa con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece:-----

(...)-----

"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menos tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del siguiente día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia en el SENAS/CA, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."-----

(...)-----

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión y en su caso elaborar las versiones públicas respectivas.-----

[...]» -----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SO-23-01-2023/01-**

3.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.01.-00241/2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD 330028323000011.-----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.01.-00241/2022** de fecha 11 de enero de 2023 por medio del cual el Director General de Sanidad Vegetal manifestó en términos generales lo siguiente:-----





«[...]»

Al respecto, se comunica que una vez analizada la solicitud que nos ocupa y, con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:-----

"Artículo 735. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento." -----

Se solicita a ese H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional, una prórroga para dar cumplimiento a la petición de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información y documentación. -----

[...]»

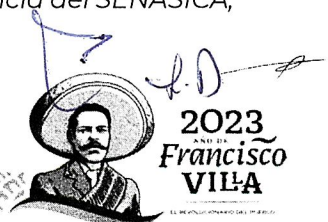
Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SO-23-01-2023/02-**

4.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.05.0020-2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD 330028323000015. -----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.05.0020-2023**, de fecha 17 de enero de 2023, por medio del cual la Dirección General Jurídica manifestó con relación a la solicitud de acceso a la información con folio No. 330028323000015 lo siguiente en términos generales:-----

«[...]»

Al respecto, con fundamento en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 21 y 22, fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA,





se solicita a ese H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional, una prórroga para dar cumplimiento a la petición de trato, con la finalidad de llevar a cabo la búsqueda exhaustiva de la información requerida en razón al amplio periodo de temporalidad de la información solicitada."-----

[...]» -----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SO-23-01-2023/03**

5.- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.---

Tomando en consideración el ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Este Comité de Transparencia, con motivo de la integración del Órgano Interno de Control en la SADER, así como de los cambios en la estructura de este Servicio Nacional, considera pertinente llevar a cabo la actualización del "Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria", señalando los criterios y políticas para la operación y funcionamiento del Comité de Transparencia.-----

A fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, así como garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de sus datos personales. -----

Determinando llevar a cabo la revisión de la propuesta que presente la Unidad de Transparencia y una vez concluido su estudio se informará al Área las observaciones o aprobación de ser el caso.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SO-23-01-2023/04.-**

Derivado del estudio y análisis de los oficios antes mencionados, proporcionados por las Unidades Administrativas Responsables, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, puso a consideración del Comité de Transparencia





lo concluido. -----

-----ACUERDOS-----

CT-SO-23-01-2023/01.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo, planteado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativo a la solicitud de información con número de folio 330028323000012 confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CT-SO-23-01-2023/02.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Dirección General de Sanidad Vegetal, relativo a la solicitud de información con número de folio 330028323000011 confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CT-SO-23-01-2023/03.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Dirección General Jurídica, relativo a la solicitud de información con número de folio 330028323000015 confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CT-SO-23-01-2022/04.- Este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, la actualización del "Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria".-----





6. ASUNTOS GENERALES -----

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.-----

7. CIERRE E INSTRUMENTACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA

CLAUSTRURA-----

Sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado.-----

**MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE
ARCHIVOS EN EL SENASICA**

**MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SADER**

**LIC. MOISÉS LEÓN DÁVALOS ESTRADA
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



